



INSTRUCCION.—MORALIDAD.—RECREO. OFICINAS DEL PERIÓDICO: Calle... principal, Madrid. Se suscribe en todas las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y comunicaciones.

HACIENDA POPULAR. (1)

DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA.

La administración de Hacienda estaba sumida en el desorden más grande...

VIII.

El absolutismo, que tantas obras de arte legó a la España moderna...

La vida del absolutismo fué una vida de agitación, de agonía, de penuria y de quebrantos para la Hacienda nacional...

Y si localizamos en el período de la casa de Austria estas nuestras humildes observaciones...

Cuanto arbitraria concibe la inteligencia y prodiga la preocupación; cuando gestos engendra el deseo y ansie el espíritu nacional...

No es la pasión la que produce tales juicios. Igual, entre tantas obras impresas o manuscritas...

Puede decirse que ese período, tan notable en la historia y que está siendo objeto de estudios...

El que estas líneas escribe se asocia a la opinión de los contados españoles que se dedicaron a dedicarse al estudio de la Hacienda...

abrumados por un continuado y creciente déficit, que si hoy es peligroso, lo era más entonces...

Y el distinguido publicista que tan bien sintetiza los males económicos y financieros de aquella época, tiene sobrada razón...

Pasadas y quizá para muchos en olvido, las glorias militares de Carlos I, el solitario de Yuste...

Así se comprende que la España, dueña con Carlos I y Felipe II de un poder inmenso...

La desorganización administrativa, las costumbres licenciosas, la prodigalidad en contraer deudas que no habían de satisfacerse...

Pedían los doctores y los arbitristas que el error se encargase de la administración y de la recaudación de las rentas...

patria; pedían los doctores y los arbitristas que se hicieran o utilizasen nuevas ganancias, todas ellas extravagantes, sin tener en cuenta que el mal venía de atrás...

La casa de Austria rigió la España durante dos siglos, los siglos XVI y XVII, ó sea desde el casamiento de doña Juana la Loca...

Este período, gobernado y engrandecido por la casa de Austria en un principio, debilitado y carcomido por los errores y las debilidades humanas...

De aquí que un escritor discretísimo y de autoridad irreprochable en la ciencia política y en siglos pasados, dijese a sus lectores: «Después de conspirando a la destrucción del reino una tumultuaria multitud con que se aumentaba la turba...

De aquí que un escritor, no ya de siglos anteriores sino contemporáneo, afirmase, como lógica consecuencia de lo dicho por el padre Aguado...

Y esto nada tiene ni senja de particular para el que estudia la organización administrativa de aquella época; es resultado natural de los errores cometidos y de los abusos tolerados...

El nombre de estas acastistas, venidos de Génova y acomodados en la escuela de los que procuran honores y riquezas a poca costa...

La deuda pública española empieza en el siglo XIII. Desde entonces se exigió una imposición ó cargo sobre las rentas fijas para pagarlas...

reyes contraían deudas para embor los grandes gastos de la campaña, pero las pagaban después con las rentas de la corona, con las contribuciones directas ó con los recursos extraordinarios...

Por este procedimiento fácil, cómodo y productivo, los reyes de la casa de Austria, de quien nos ocupamos en este instante, adquirieron grandes sumas á renta perpetua. Entonces había facilidad y predisposición en recibir metálico...

Pero el mal venía de atrás, como vienen todos los males, todas las dolencias, todas las dificultades y todos los quebrantos de la Hacienda nacional. Alfonso XI, el que ganó en 1350 la batalla del Salado...

Ricardo III, enemigo de la grandeza y Enrique IV, ejemplo vivo de debilidad, tuvieron que someterse á exigencias de los prestamistas.

Los mismos Reyes Católicos, con ser los más grandes monarcas de la España cristiana ó de la reconquista, de ese período admirable, que dura siete siglos y que produce tantos mártires...

¿No exigió Felipe III un empréstito de 5 millones de reales, tomados de la flota de Indias que venía para particulares?

Y no indicaremos los préstamos llevados á cabo por Felipe IV y Carlos II, porque sería el cuento de nunca acabar...

De todo ello resulta que la Hacienda, por debilidades del poder ó de los contribuyentes, por mala administración ó por otras causas igualmente tristes y lamentables, vivió siempre de prestado, siendo en esta materia los españoles muy peritos en oficio y algún tanto reacios en cumplir...

Y esta oposición y esta lucha que en Hacienda se llegó á establecer entre el Tesoro y los prestamistas, trajo consigo, andando los siglos y las

circunstancias, males sin cuento, á través de fortunas improvisadas y dialécticas ensobrecidas. Los reyes de la casa de Austria faltaron á esta posición colosal, que otros limitaron en el siglo XVIII, como veremos en su día, pero, sin defender lo que no tiene defensa ante el derecho, cuando que habo circunstancias, que justifican en determinadas ocasiones financieras el proceder arbitrario de los Felipes, porque en momentos de necesidad, contra la virtud de pedir hay el recurso de no dar.

Podrá decirse que el gobierno ofreció el ejemplo de quebrantar la fe empeñada; podrá decirse que los desórdenes, las injusticias y los escándalos acompañaron á la administración durante la casa de Austria; que la tasa del dinero no produjo la rebaja del interés, y que las rentas de la corona andaban en manos de negociantes sin pudor y sin conciencia, eso lo sabemos todos, como sabemos también la grandesa de la monarquía y el poder de nuestras armas con Carlos I y Felipe II. Lo que quizá no sepan todos, es que el afán de apoderarse del Tesoro era tal, que los reyes de la casa de Austria y los gobiernos, si pecaron de algo, fué, en nuestro humilde juicio, de demasiado benignos, de no haber hecho rudos, severos y ejemplares castigos. Quizá y sin quejarse de entonces venga nuestra deuda, nuestro afán por contraerla, nuestra pereza tradicional y nuestro deseo de enriquecernos sin trabajar.

Continuaremos otro día.  
Modesto Fernandez y Gamala.

### REVISTA DE LA PRENSA.

(DIARIOS DE LA MAÑANA.)

El *Imparcial* trata sobre los asuntos de Oriente, cuyo desenlace afecta no solo á los intereses comunes de la Sèrvia y el imperio turco, sino á intereses generales de Europa.

La *Mañana* dedica tambien sus primeras columnas á formales consideraciones políticas sobre la actitud de Sèrvia, de la Bosnia y la Herzegovina con el imperio otomano.

La *Patria* se queja con razon sobre el puntible y completo abandono en el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

El *Patibon Nacional* titula bandera negra su artículo contra el gobierno, toda vez que desde anteyer, fecha de la proclamación de la nueva ley fundamental, debe darse por terminada la dictadura.

El *Conservador* se limita á comentar la sesión de Cortes.

El *Popular* pide en un artículo sensato la salvación del crédito.

El *Parlamento* hace votos por la felicidad de todos los españoles bajo la nueva Constitución.

(DIARIOS DE LA NOCHE.)

El *Español* publica con el título de «Turquía y el progreso moderno», un artículo encaminado á demostrar que el imperio turco se hunde, y que el desenlace de Oriente afecta á los intereses de todos los países, más especialmente los de Inglaterra y Rusia, que son las dos naciones más comprometidas en la suerte de los acontecimientos. De ahí deduce extrañas consideraciones contra el progreso, la civilización, el racionalismo, el liberalismo y la revolución. Un segundo artículo sirve á *El Español* para elogiar contra los tibios del catolicismo, á quienes llama damogogos, asecos y materialistas.

El *Constitucional* inserta una sentida y enérgica carta de un suscriptor, que protesta valientemente contra un ataque dirigido por *La Epoca* al infuero ejército que operaba en las provincias del Norte en 1874.

El *Oronista* se limita á una crónica parlamentaria.

El *Siglo Futuro*, por no corresponder á su título, vive diariamente ensalzando á toda la clerofa, insertando las pastorales de los obispos, comentando las frases de Pio IX y amenazando con el infierno á cuantos osan castigar á la santa obra de la intolerancia religiosa.

El *Pueblo Español* medita sobre la Constitución del Estado con toda la habilidad que permiten las leyes vigentes de imprenta.

La *Paz* continúa con gran empeño su campaña fuerista.

El *Diario Español* trata de la cuestion monetaria, abandonando al parecer su tema constante sobre planes ó proyectos de los impenitentes revolucionarios.

El *Tiempo* establece consideraciones sobre la posesion del Bósforo por la Rusia.

La *Política* tambien dedica sus primeras columnas á la cuestion de Oriente.

La *Epoca* dedica su primer artículo á los asuntos debatidos en la última sesión del Senado.

### NOTICIAS POLÍTICAS.

Casi todos los periódicos afirman que el Sr. Castelar hablará en la cuestion de fueros. Creemos que el ilustre orador no haya manifestado á nadie tal resolusion.

En cumplimiento de una real órden, ha empezado en algunos cuerpjos de la guarnicion la lectura de las leyes penales, basándose que los soldados fijan más su atención en las penas á que están sujetos, caso de dar voces ó gritos en favor de una forma de gobierno distinta de la establecida.

Ahora resulta que habia dudas sobre las condiciones y aptitud del Sr. Cáceres en la gestion de Hacienda, porosa la misma prensa de la situacion dice que el director del Tesoro ha tranquilizado al Sr. Salaverría sobre ese punto interincentivando á la reputación del presidente del Consejo como sabio economista.

Quando cesa el Sr. Salaverría en el departamento de Hacienda, será nombrado gobernador

del Banco. Suponemos que para entonces estará mejor de salud el poco afortunado ministro.

Ha hecho gracia á los no católicos la noticia de *El Español* relativa á que en Albalade, los que remaban dias pasados el rosario de la Aurora, han apedregado los balcones de algunas casas, casualmente de liberales.

Se nota gran contradicción entre los órganos ministeriales acerca de las relaciones de España y la Santa Sede.

El *Parlamento*, órgano del partido monárquico liberal, realda las noticias del correspondiente que en Madrid tiene un periódico valenciano, acerca de la actitud que en la discusión del presupuesto de ingresos guardan el señor marqués de la Vega de Armijo, Bosch y Labrás, Seno, Candau, Rico y otros. Aprovechando ese motivo la empresa con *La Patria*, diario tambien monárquico liberal, pero intérprete de la fracción constitucional llamada disidente, por haber apagado este sus fuegos contra el proyecto de abolición de fueros y otros no menos importantes. Creen muchos que el origen de estas divisiones se debe á las probabilidades más ó menos fundadas que unos ó otros cuentan para formar luego gabinetes.

Algunos diputados ministeriales abrigan ayer la pretension de que el Sr. Posada Herrera prescindiera del reglamento, poniendo á la órden del día en la sesión de la tarde la discusión de presupuestos. El presidente del Congreso, al decir de sus amigos, manifestó disgusto grande por tal exigencia, y combatió resueltamente que no abnaba de su alto cargo prescindiendo de los asuntos que debian tratarse como síbado, y abogando el derecho de las minorías, que ayer como siempre hicieron las preguntas, proposiciones ó interpeleaciones que tuvieron por conveniente.

Las tribunas del Congreso estaban completamente llenas horas antes de abrirse la sesión. Creíase que hablaría el Sr. Castelar.

Ayer tarde ha leído en el Congreso el ministro de Marina un proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año de 1876 á 77 en 8,463 marineros y 4,497 soldados de infantaría de marina para su dotación.

Se han reunido algunos diputados que manifiestan interés por las compañías de ferro carriles. ¿Para qué?

Cada veinticuatro horas safre modificación el proyecto de venir á España Doña Isabel II. Segun *La Epoca*, gran prueba su este asunto, al viaje se verificará.

La Comisión de bases políticas para la legislación de Obras públicas, se reunió anoche á las diez en el despacho del mayor.

El Sr. Fabié está redactando el dictámen sobre el arreglo de la deuda, presentándose á la comisión de presupuestos en los primeros dias de la próxima semana.

La fracción constitucional política parece acentuar su oposicion al actual gabinete, antes de terminar la presente legislatura.

El Sr. Posada Herrera parece desistir de una sesión entera para que se trate ímplitamente la interpeleación pendiente sobre la prensa.

Así lo dice *La Correspondencia*.

A 21 ascienden las contiendas presentadas al proyecto de leyes orgánicas.

El diputado Sr. Rico terciará en los debates que tengan lugar con motivo del arreglo de la deuda del Tesoro.

Continúan las conferencias y reuniones de los diputados para acordar su conducta en la discusión sobre los fueros.

Indícase el general Laserna para sustituir al general Malcampo en el mando superior de Filipinas.

### CUERPOS COLEGISLADORES.

#### SENADO.

Extracto de la sesión del 1.º de Julio de 1875.

PRESIDENCIA DEL VICESPRESIDENTE MARQUÉS DE SANTA CRUZ.

Se abrió á las dos menos cuarto.

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dioss cuenta de que el Sr. Esponera se ausentaba de la corte.

Se dió lectura de algunas comunicaciones del Congreso de diputados.

Como primer dia de mes, procedió al sorteo de sesiones, en cuya operacion se entretuvo largo tiempo.

Entróse á discutir despues el dictámen de la comisión, fijando las fuerzas del ejército para el año económico de 1876 á 77. No habiendo ningún senador que pidiera la palabra en contra, fué completamente aprobado.

Entróse despues á discutir el proyecto acerca de la elección de senadores, siendo aprobados los artículos 25 y 27.

Al art. 27 propuso una adición el Sr. Gervás Barzantellana, que fué admitida á nombre de la comisión por el Sr. Rodríguez Vasamonde.

Presentóse de nuevo el art. 8.º reformado, y despues de algunas palabras que dijo en contra el señor De Blas, á que contestaron el Sr. Vasamonde y ministro de Estado, fué aprobado, así como el 9.º.

Seguidó la discusión del art. 26, al cual indicó una emendación el Sr. Concha Castañeda, que fué admitida, y aprobado el artículo, así como los siguientes hasta el 51 inclusive que comprende el dictámen.

A continuación se procedió á votar definitivamente la ley acerca de la construcción de una cárcel modelo en esta corte, la cual fué aprobada por unanimidad.

Se leyó el dictámen autorizando al gobierno pa-

ra que pueda sobrestar en los procesos iniciados por motivos políticos, y no habiendo ningún senador que pidiera la palabra en contra, fué aprobado.

Levantóse la sesión, señalándose para la órden del día del lunes, reunion de secciones para nombramiento de comisiones á los proyectos enviados por el Congreso, votacion definitiva de las leyes pendientes y discusión acerca de la reforma de algunos artículos del Código penal.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión del 1.º de Julio de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Señal de la mañana.

Abierta á las nueve menos diez, es aprobada el acta de la anterior.

El señor presidente manifiesta que el Sr. Polo ha presentado una proposicion importante; pero que la urgencia del debate pendiente obliga á aplazar el dar cuenta de ella para la primera hora de la tarde.

Entrando en la órden del día, continúa su inter-rumpido discurso de ayer el Sr. Gamacho.

Despues de algunas consideraciones, termina afirmando que el plan financiero que se discute está basado en el de 1874 á 75, que se presentó al ministro de Hacienda.

El señor marqués de Orovis, presidente de la comisión, le contesta haciendo notar que el discurso del Sr. Gamacho, más que una impugnacion á los presupuestos que se discuten, ha sido una oracion *pro domo sua*; pero que lo felicitaba por haber restablecido los impuestos suprimidos en Setiembre de 1868.

Terminó el orador diciendo que el gobierno no había seguido la obra del Sr. Gamacho, sino la de la Hacienda pública.

Rectificaron los Sres Camacho y Orovis.

Terminada de discutir la totalidad, el señor presidente propone, y la Cámara acuerda, que continúa la discusión por secciones, haciendo uso de la palabra en contra el Sr. Angulo.

Empieza por lamentar que no se haya expresado en los presupuestos el arreglo de la deuda.

Califica los actuales presupuestos de faltos de plan y concierto.

Se ocupa del arreglo propuesto sobre el empréstito forzoso.

El Sr. Pasquero, de la comisión, le contesta brevemente, reconociendo que es sensible la reforma á que quiere someterse los recibos del empréstito; pero que obedes á una necesidad, y es preferible al 2 por 100 sobre la territorial.

Rectificó el Sr. Angulo.

Se suspende la sesión á las doce.

Señal de la tarde.

Continuando la sesión á las dos y media, se verificó el sorteo de secciones.

El señor ministro de Marina subió á la tribuna y leyó el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el ejercicio de 1876 á 1877, acordándose que pasara á las secciones para nombramiento de comisión.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso disponga se nombre por las secciones de diputados, y tambien de senadores, el sei lo acordara aquel alto cuerpo, una comisión que da acuerdo con el señor ministro de Fomento y sin descanso continúe sus trabajos durante la suspension de la legislatura, examine las condiciones actuales del transporte por los ferro-carriles, y secundando los deseos del gobierno proponga y haga cuanto está de su parte para que, respondiendo en toda su extension los derechos de las compañías, se mejoren por éstas todo lo que sea posible las tarifas y cuanto se refiera al movimiento de viajeros y mercancías.»

Palacio del Congreso 1.º de Julio de 1875.— Juan Perez Sanmillán.—José Polo de Bernabé.—Juvé y Hevia.—P. Bosch y Labrás.—Francisco Santa Cruz.—Angel Guirao.—F. Corbalan.

En su apoyo habló el Sr. Polo.

El señor ministro de Fomento (Conde de Toreno) contestó.

Se tomó en consideracion la proposicion del señor Polo, y se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de la comisión.

Leida otra proposicion concediendo pensión á doña Antonia Rada, viuda del teniente general D. Ramon de Castañeda, dijo:

El Sr. Romero Ortiz: Señores diputados, respondiendo, como es de mi deber, á la indicación que ha dirigido el señor presidente de la Cámara á los que hepanos de hacer uso de la palabra, comienzo por declarar que será sumamente breve.

Baso los nombres de los señores diputados que han suscrito conmigo la proposicion de ley que acaba de leerse, para comprender que es completamente ajena á la política; algunos de ellos, los menos, pertenecen á la oposicion; otros, los más, militan en las filas ministeriales. Y es que si aquí estamos separados como políticos, en cambio estamos estrechamente unidos como españoles; si apremiados de distinta manera los actos de nuestros hombres de partido, tenemos un solo criterio para juzgar los merecimientos de los varones esclarecidos que han conagrado su existencia al servicio de la patria y á la defensa de las instituciones.

Esto último sucede con el teniente general don Ramon Castañeda, cuyas grandes proezas militares admira únicamente todos los que conocen la historia de nuestras guerras contemporáneas. Entre los veteranos de la campaña de la independencia, no hay ninguno que no pronuncie con respeto el nombre de Castañeda; le recuerdan con veneracion los que formaron parte del ejército constitucional del año 23 al 25, y le consideran como una de nuestras grandes glorias militares las que palearon en la guerra civil de los siete años. Presentes están aquí algunos oficiales generales de esa época, que no me demeritarán.

El señor ministro de la Guerra (Ceballos): Señores dignados, el general Castañeda, para cuya vida se os pide la módica pensión que le habria correspondido si se hubier casado dos años antes, era un veterano que habia tegado con sus armas los campos de batalla; aquí hay generales dignísimos que han servido á sus órdenes, como yo servi, y podrán corroborar lo que yo digo. Era un militar del cual, sin exageracion, puede decirse que tenía el cuerpo escrito á balazos; y por esas razones, y por el estado en que hoy se halla su vida, os ruego que concedais la pensión que se os pide para premiar á un patriota que tantos esfuerzos hizo para conquistar la libertad de su país, y dareis un gran ejemplo de que el Estado no olvida á quien bien le sirve y por él derrama su sangre.

Previa la oportuna pregunta, se tomó en consideracion la proposicion del Sr. Romero Ortiz, y se acordó pasara á la comisión de gracias y pensiones.

Se leyó la siguiente

#### Proposicion de ley.

Artículo 1.º Inmediatamente que ocurra un descarrilamiento ú otro siniestro cualquiera en una línea férrea, el jefe del tren ó uno de los empleados de la compañía dará cuenta por el medio más rápido al juez de primera instancia en cuya jurisdiccion haya tenido lugar el suceso.

Art. 2.º Personada la autoridad judicial en el mencionado punto, empezará á instruir sobre el terreno la sumaria en averiguacion del hecho que hubiera motivado el siniestro.

Art. 3.º Si de la causa resultare que el suceso no fué producido por los hechos que se mencionan en el capítulo 7.º, art. 572 del Código penal, la compañía del ferro carril estará obligada á indemnizar por daños causados á los viajeros las cantidades siguientes:

A los heredores de un viajero muerto, 75,000 pesetas.

Al que resultare con heridas ó contusiones graves, 37,500.

A los heridos leves, 25 pesetas diarias hasta el día en que sean dados de alta por el médico de cabecera.

Art. 4.º Para los efectos del artículo anterior se reputan graves las heridas ó contusiones que hagan necesaria la amputacion de algun ramo, ó las que sin hacer necesaria la amputacion, imposibiliten físicamente para el trabajo; y son heridas leves las que obligan á guardar cama por espacio de cuatro á treinta dias por prescripción facultativa.

Art. 5.º Si de la sentencia dictada en la causa instruida apareciese demostrado que el siniestro ocurrido no es de los comprendidos en el capítulo 7.º, artículo 572 del Código penal ya citado, y si á los ocho dias de notificada la sentencia á la compañía ésta no hiciera efectivas las indemnizaciones á que se refirere el artículo 3.º de esta ley, los interesados tienen derecho á pedir, y el juez está obligado á decretar, el embargo é intervención de los fondos recaudados ó que se recauden en la estacion ó estaciones que la autoridad judicial señime convenientes.

Art. 6.º Son de cuenta de la empresa todos los gastos de traslacion de los heridos al punto que los destina para su curacion el juez de primera instancia, así como tambien los de manutencion y asistencia facultativa.

Art. 7.º Con el fin de que los heridos sean prontamente auxiliados, todo tren que conduzca viajeros irá provisto de un botiquin de campaña y de una caja conteniendo hilas, vendas, férulas y compresas.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan ó modifiquen en total ó en parte la presente ley.

Palacio del Congreso 30 de Junio de 1875.—Fernando Cadorniga.

El Sr. Fernandez Cadorniga: La proposicion que acaba de oír traducida en preceptos las legítimas aspiraciones de la opinion pública.

La ley de Junio del 55 deja un vacío que la proposicion viene á llenar, fijando la indemnizacion que ha de darse á las víctimas de algun siniestro en los ferro-carriles.

En Francia como en Inglaterra, en Bélgica como en Alemania, las indemnizaciones están tarativamente marcadas en sus leyes de ferro carriles; y si no lo están en los Estados Unidos, es porque allí la construcción de ferro carriles es una industria perfectamente libre, en que no interviene el Estado, que se limita á ejercer funciones de vigilancia en cuanto al órden público y de policía.

En España no sucede lo mismo. Aquí se han hecho grandes sacrificios para favorecer la construcción. En materia de subvenciones hemos sido demasiado prodigos, exagerando quizá la necesidad de la nacion de tener vias férreas.

El ferro-carril de Leon á Gijón se le dió una subvencion de 100 millones, el número de kilómetros de esa línea es de 194; resulta, pues, una subvencion por kilómetro de 515,463 reales. El ferro-carril de Alar á Santander se le concedieron 182,285,690 rs.; el número de kilómetros de esa línea es de 138; resulta, pues, una subvencion por kilómetro de 805,840 reales.

Además de la subvencion en metálico hay que tener en cuenta la subvencion por franquicias de material; de manera que calculado es 8 por 100 esta subvencion indirecta, resultaría que resultaría que la compañía de Alar á Santander no ha hecho más que un desembolso de 14,85 del capital presupuesto para la construcción de la línea.

Las prerogativas, franquicias y hasta los fueros, puede decirse, que convida el art. 20 de la ley de 55 en sus párrafos primero al sexto á favor de esas compañías, son de tal naturaleza, que no supone ley hecha para favorecer los intereses de ninguna asociacion, que vaya más allá que esa ley.

No voy á referir todos los siniestros ocurridos me basta únicamente fijarme en dos, en el del puente de Viana y en el del puente de San Jorge, y despues me ocuparé del de Terrega.

Todavía permanece la opinion en la más completa ignorancia de lo que pasó en el pueblo de Viana; lo que se sabe es que el tren llegó á Valladolid con hora y media de retraso, lo cual confirmaba en que la potencia de la máquina no estaba en

relacion directa del peso que arrastraba; al llegar a Vallencia fué preciso poner otras máquinas, y á doble tracción y con la rapidez del rayo cruzaba las llanuras de Castilla con objeto de ganar el tiempo que habia atrasado. Razones de delicadeza que no desconozco nunca me obligan á no decir nada de ese siniestro, porque en él fué víctima una persona que lleva mi apellido.

¿Qué ocurrió en el puente de San Jorge? Tampoco se conoce; lo único que se sabe es que las zapatas del puente no estaban bien aseguradas, y eso produjo la catástrofe.

El siniestro que más ha llamado la atención ha sido el reciente de Tárrega. Y éste no estaba previsto? Aquí tengo una carta que me escriben desde Barcelona, la cual dice así:

Barcelona, Junio 20.—Mi distinguido amigo: Hace unos quince días que un periódico de esta capital, con una percepción pasmosa, asegura para un término muy breve algún horrible siniestro como el ocurrido en la mañana del sábado en Certera y Tárrega, en el famosísimo trayecto férreo de Barcelona á Zaragoza.

El periódico citado daba la voz de alarma al gobierno para que previera lo que inevitablemente iba á ocurrir, en vista del estado de la línea, la poca seguridad de cuentas que se le daba, pero la voz del periódico local se perdió en el vacío como tantas se pierden en España, y al siniestro vino á demostrar que la impunidad y el abuso de ciertos empleados debe decidir al gobierno á tomar una de esas medidas que dejan recuerdo imperceptible por su implacable justicia, en las que suelen hacerse justicia propia los respetables intereses del país.

La línea de Barcelona á Madrid deba someterse inmediatamente á un examen facultativo, recto, imparcial y severo, saltando por influencias y personalidades, pues de otro modo no se conseguirá más que dejar preparado el terreno para la repetición de otro suceso como el que ha ocurrido, en que desafortunadamente (no lo) han pagado con la vida su confianza en esa malhadada línea, y cincuenta y tantas han recibido heridas, algunas de suma gravedad, como irán demostrando los partes facultativos.

De modo, señores, que el acontecimiento estaba previsto, y esta creencia se fundaba en los anteriores descarrilamientos. Y yo pregunto: el ingeniero jefe de la línea gozó alguna de determinación? ¿Puso el siniestro en conocimiento del gobierno? Pues si no lo hizo, ya hay aquí alguna responsabilidad.

Ocurrió este (el descarrilamiento) en un terraplén muy alto que no tiene más ancho que el que ocupa la vía férrea, con bastante pendiente y que forma curva. Con esto se comprende que la prudenca aconsejaba disminuir la velocidad ordinaria del tren, y no solo no se hizo así, sino que en el momento de la catástrofe llevaba esta mayor velocidad de la acostumbrada. Consecuencia de esto fué que el movimiento que produjo en los wagones el descarrilamiento fuere tan violento, que los arrojase fuera del terraplén, lanzándolos al precipicio.

Abada V. á esto que los rails están en aquel sitio casi destrozados y que la vía está llena de piedras, y comprenderá V. que no solo no es extraordinario lo que ha pasado, sino que lo raro es que no haya sucedido antes, como sucederá si por quien puede y debe no se dictan las ordenes conducentes para la reparacion de la vía, del material, y la marcha prudente de los trenes.

Se pensó desde luego en auxiliar á los heridos; pero notóse entonces la falta absoluta de todo, de tal manera que, según se dice, faltaban hasta medicina y palanques para levantar los trozos de wagon del fondo á donde habian caído; citándose el caso del Sr. Laté, jefe económico de Barcelona, que estuvo durante una hora con un pié entre unos maderos, sufriendo horrososamente. Aquellos heridos que por su estado pudieron continuar, fueron trasladados á los coches que habian quedado en la vía, lo própio que los demás pasajeros que resultaron ileso.

La desgracia que acaba de ocurrir por descarrilamiento del tren de Zaragoza era una cosa prevista ya. Nosotros, en la edición de la mañana del día 18 del pasado mes de Mayo, decíamos en el primer suelto de la *Opinión* local lo siguiente:

«Merece llamar seriamente la atención de los delegados del gobierno lo que sucede en la línea del ferro-carril de Zaragoza, en la cual, con una frecuencia lamentable, se suceden los descarrilamientos y otros siniestros que con justicia llevan la alarma al seno de muchas familias.

Hace pocos días los trenes descarrilaron dos veces, y en un mes, que nos parecen con el de Febrero, cuatro. No queremos haceros acco notorios de cuanto se dice; pero se lo cierto que el material de que se dispone está en una situación, según personas inteligentes, que deja mucho que desear, y como no se renueva, no sabemos á dónde iremos á parar. No habita medio de obligar á la compañía á mejorar el servicio y á que cumpliese con la ley? Mucho tememos que si así no se hace tengamos algún día que lamentar una catástrofe.»

El Sr. Andueza, que ocupaba un asiento en el coche de primera que se derrumbó por el terraplén, dice despues de otras cosas:

«Es, sin embargo, por todos sabido que la vía está en malísimo estado; que el personal es escaso y insuficientemente retribuido, y que el material, así fijo como móvil, está casi inservible. Esto está á la vista del que quiere abrir los ojos, y los que fomos víctimas del desastre que se lamenta lo palpamos y lo vimos confirmado por los mismos empleados de la compañía.

«Por qué no se desuvo el tren al notarse el descarrilamiento? Porque no hay frenos de bastante potencia. (Por qué tomó el descarrilamiento las proporciones que tuvo? Porque los rails en aquel sitio estaban tan aplastados, y algunos de ellos hasta abiertos, que las ruedas de los wagones no entraban en ellos. (Por qué el descarrilamiento ocasionó el inmediato desprendimiento del tren? Porque se rompieron las cadenas de union de los wagones, que de seguro no serian muy sólidas. ¿Y cómo se explica el fenómeno que observé de encontrarme en un coche de tercera encima de la vía completamente destruido? Este wagon no recibió

el choque de ningún otro, y por consiguiente en el interior no podia proceder más que del empuje que recibió de la masa de viajeros que en él iban, y que fueron lanzados con violencia contra sus paredes, lo cual demuestra que éstas no tendrían mucha resistencia.

En cuanto á las providencias dictadas por la compañía, hay lo siguiente: mi amigo Llavallol y yo, que íbamos en el wagon de primera que rodó hasta el fondo del abismo, y que maravillosamente salimos ileso, estuvimos en el lugar de la catástrofe hasta las seis y media, ó sea hasta seis horas despues de la ocurrencia. Durante este término no apareció por allí empleado alguno de la empresa, algo ni bajo, ni vino otra concurrencia que los insuficientes auxilios de Tárrega y numerosos curiosos de la misma población, llegados á la media hora; un tren con dos wagones que llegó una hora despues con destino á los heridos, y la Guardia civil de aquel pueblo; y á las tres horas el juzgado y demás autoridades de Certera con la Guardia civil y una brigada de sanidad militar perfectamente provista. No se dejó ver, como he dicho, persona alguna que representase á la compañía, ni que en su nombre dispusiera para auxilio de los heridos y para cuidado de los sanos, que al fin y al cabo, si teníamos el cuerpo ileso, teníamos el alma muy dolorida y merecíamos alguna atencion por parte de los que, mas ó menos directamente, eran causa de nuestra desgracia.

Vi yo fallecer á cuatro infelices sin el menor acorreo, y vi á muchos otros heridos que en los primeros momentos, al parecer, no ofrecian gravedad, y al ser retirados tres ó cuatro horas despues, tenían la palidez de la muerte. Vi un cuerpo humano aplastado por un wagon, que no fué extraído hasta las seis de la tarde, y al muchos ayos que no eran escuchados, conmovedoras súplicas que no eran atendidas.

Trabajaron mucho los soldados viajeros que quedaron ileso, el conductor del tren y el empleado de correos; pero carecian de medicos y de fuerza para atender á todo. Los pobres soldados hicieron prodigios de actividad y de entereza.»

Despues añade:  
«Como complemento de las atenciones que se nos prodigaron, añado V. que no se puso á nuestra disposición el telégrafo de la compañía para tranquilizar á nuestras familias; que yo puse una parte en Certera á las siete de la tarde, llegada á esta ciudad por la línea oficial á las diez de la noche, y que no se comunicó á mi familia hasta las cuatro de la tarde del día siguiente.»

Pues bien, señores; si en esto hay alguna responsabilidad, estoy seguro de que el señor ministro de Fomento, inspirándose en los sentimientos de justicia que le reconocen, procurará dar una cumplida satisfaccion á la opinion pública, exigiendo á la empresa la responsabilidad que corresponde. Porque la opinion, aun cuando siempre extrema las cosas, ha dado en creer que esas empresas gozan de la mayor impunidad porque se halla á su frente grandes empujadas políticas y financieras, merced á lo cual forman un Estado dentro de otro Estado, y la opinion quiere que estén sujetas al cumplimiento de las leyes, como lo estamos todos los ciudadanos.

Tan irritantes son los privilegios de que gozan las compañías, que el art. 30 de la ley de Junio dispone que haya dos vías, y con efecto, ninguna empresa las ha hecho. La ley de 14 de Noviembre de 1855 dice en su art. 5.º que los caminos estarán cerrados en toda su extension, y en efecto, no lo están. Está también dispuesto que las estaciones sean definitivas, y sin salir de Madrid podemos ver las dos que hay, la del Norte y la del Mediodía, que no son sino unos caserones de madera sucios sin ninguna comodidad ni caso, de los cuales se podia decir aquello de Breton:

Es un caseron cobarde  
Lleno de gateras, frio,  
Y al extremo de Madrid.

Además, las empresas se arrogan la facultad de reformar las tarifas, como sucede con los trigos de Castilla, perjudicando así los intereses de nuestros agricultores en beneficio de los extranjeros, con lo cual infringen el art. 35 de la ley.

De consiguiente, dice bien la opinion pública al asegurar que las empresas forman un Estado dentro de otro Estado.

Hay más: el art. 14 de la ley de 14 de Noviembre de 1854 establece algo respecto á las indemnizaciones que deben hacer las empresas á los particulares por los daños y perjuicios que estos experimenten; y este artículo tambien es en la mayor parte de los casos completamente ilusorio.

Ahora bien, por la ocurrencia que envuelve ese artículo, es casi seguro que es potestativo en las compañías el indemnizar ó no los perjuicios que ocurren con motivo de un siniestro; y hoy mismo un compañero nuestro tiene pendiente ante el Consejo de Estado un recurso por causas análogas á las de que me ocupo. Foes á llenar este vacío se dirige esta proposición, la cual, contando con la justicia y con los sentimientos honrados que distinguen al señor ministro de Fomento, espero se tomará en consideracion por S. S., así como por todos los señores diputados.

El señor ministro de Fomento (conde de Toreno) contestó con apreciaciones improprias de un ministro de la Corona.

El Sr. Fernandez Cadorniga rectifica.

Rectifica tambien el señor ministro de Fomento (conde de Toreno).

Léida de nuevo la proposición del Sr. Fernandez Cadorniga, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, el Congreso así lo acordó, pasando á las secciones para el nombramiento de comision.

Léida otra del Sr. Azorrega sobre prolongacion hasta la frontera francesa del ferro-carril á las minas de Monsecha, habló en su apoyo

El Sr. Azorrega (D. Manuel): Doy gracias al señor ministro de Fomento por la benevolencia con que ha acogido mis observaciones.

Se leyó una proposición del Sr. Soldevila.

Contestado que fué el Sr. Soldevila por el ministro de Marina, apoyó otra proposición del señor Barraya, pidiendo una pensión á los herederos de un militar. Se toma en consideracion, lo mismo

que la presentada por el Sr. Acuña referente á la construccion de un ferro-carril. La sesion se levantó á las seis y veinte minutos.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

El ayuntamiento de Rena ha establecido una biblioteca pública en el segundo piso de la casa consistorial.

En breve se publicará en Cádiz una revista semanal científica, artística y literaria, titulada *Los Avances*.

Ha vuelto á aparecer despues de la suspension que se le habia impuesto, nuestro apreciable colega *La Lealtad Canaria*.

Una mujer que fué robada hace pocos días en Sevilla, arrestandole los ladrones los arellones y quitándole 14 duros que llevaba, ha fallecido á consecuencia del suceso.

Dice el *Norte de Castilla*.

Ha regresado de la corte la comision de la Diputación provincial que estuvo allí á gestionar varios asuntos de interés á los establecimientos de Beneficencia.

Por la capitania general del distrito de Valladolid se ha expedido un bando restableciendo el publicado en el mes de Agosto último, por lo que se refiere á la licencia de uso de armas, y ordenando de la entrega de éstas en todas las alcaldías de barrio en el término de ocho dias bajo apercibimiento de excomulgación á los contraventores á un consejo de guerra.

El 23 fondó en el puerto de Tenerife el aviso de guerra «Fernando el Católico» que procede de Cádiz, va á Puerto Rico y La Habana.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Pesth 30.—Reina grande entusiasmo tanto en la Serbia, como en Montenegro.

Los insurrectos bosnios y hercegovinos se han puesto de acuerdo con estos Estados acerca del plan de campaña que han de seguir contra los turcos para apoderarse á la vez por diferentes puntos. Los cuerpos franceses serbios tienen por principal objeto fomentar la insurreccion de la Bosnia.

Los rebeldes de esta comarca han recibido gran cantidad de armas y municiones.

Sobre el Delta está acampado un ejército serbio compuesto de unos 35.000 hombres, habiéndose hecho los trabajos para pasar al rio.

Por esta parte los turcos han formado otro cuerpo de ejército, el cual parece tambien dispuesto á formar la ofensiva: se cree que antes de hacerse esperarán un acto de hostilidad por parte de los serbios.

Se dice que la insurreccion de Bulgaria, toma incremento.

Las fuerzas con que cuenta Turquía sobre la frontera de Serbia, no pasan de cien mil hombres, por ser distraído su ejército en diferentes puntos.

Aquí se tienen muchas esperanzas de una derrota á los turcos en vista de la actitud que toman los cristianos en Turquía, que creen ha llegado la hora de acudir el yugo musulman.

Atenas 30.—Se han recibido aquí y en toda Grecia con gran entusiasmo, las noticias de Serbia.

Se anuncia la aparición de partidas de insurrectos en la Tesalia y en otras provincias.

Paris 30.—El gobierno inglés declaró ayer en las Cámaras que no habia esperanzas de evitar la guerra entre Serbia y Turquía.

Berlin 1.º.—La emperatriz de Rusia ha enviado una ambulancia completa de Sanidad al ejército serbio.

Los rusos están remitiendo á Serbia gran cantidad de viveros y dinero.

Belgrado 1.º.—Los avanzadas del ejército serbio han hecho algunos disparos sobre los destacamentos turcos, situados cerca de la frontera.

Hasta ahora no ha habido ningún encuentro formal.

Londres 1.º.—Las correspondencias de Constantinopla aseguran que el gobierno turco está muy quejoso de la conducta de Austria que desde algun tiempo acá ha dejado abierta la frontera á los insurrectos de la Herzegovina, tolsiendo que estos reciben por ella recursos de todo género.

Vienna 1.º.—Un ejército turco, compuesto de 30.000 hombres, rodea por la parte del Norte las fronteras de Serbia y Montenegro.

Se asegura que la Porta ha aplazado las reformas administrativas y políticas que estaba preparando á consecuencia de la guerra.

Corre el rumor de que hoy se han reido las hostilidades.

Paris 1.º.—El periódico *le Temps* publica un despacho de Viena anunciando que las tropas de Serbia han pasado la frontera de Turquía hoy á las cuatro de la madrugada.

Atenas 1.º.—El gobierno griego ha mandado prender en la frontera á varios agentes que querían excitar á la rebelion las provincias turcas y reclutar voluntarios para pelear contra Turquía.

*Fabra.*

Puede considerarse como empezada la guerra de Oriente. Serbia, apoyada directamente por otros pueblos que desean su emancipacion del yugo otomano, favorecida ya hoy hasta con auxilios materiales por la Rusia, Serbia se opone á la lucha con toda el entusiasmo de que es capaz un país dispuesto á su libertad é independencia, promoviendo á Turquía con el rompimiento de las hostilidades, en el cual ayudan ahora, como hemos dicho, la Herzegovina, el Montenegro y la Bosnia, y poco más tarde auxiliarán los demás pueblos cristianos del Oriente.

De nada sirva ya la diplomacia, puesto que su gestion tradicional es el aplazamiento de las cuestiones, así nunca en resolucioin. Mas para formar juicio exacto, esperamos los telegramas que anun-

cion como señales evidentes del gran conflicto europeo.

ÚLTIMAS NOTICIAS GENERALES.

Algunos periódicos, y entre ellos *La Epoca* el primero, han dicho que la subvencion de 25.000 duros concedida hace algun tiempo al teatro de la Opera, y de la cual se ha hablado tanto estos dias en las Cortes y por la prensa, estuvo acordada en tiempos del Sr. Castelar y realizada despues por el Sr. Echegaray. Contestamos sencillamente que no es cierto lo primero; de consiguiente, harian bien los periódicos citados y *La Epoca* en rectificar tal noticia.

La nueva empresa y la nueva redaccion de *El Obrero* agradecen á los demás colegas las honrosas frases que emplean al dar cuenta á sus lectores del cambio ó modificacion que se ha operado en esta periódico.

Hemos llegado á punto de que el gobierno ponga coto al desecido de las empresas ó compañías de ferro-carriles, pues el público está cada vez más alarmado, y con razón, de la pasmosa facilidad con que ocurren choques, descarrilamientos, etc. Al terrible suceso de Tárrega ha sucedido el hundimiento del terraplén de Villasequilla, que ocasionó un retraso de tres horas al tren de Andalucía. Necesario es, pues, que inmediatamente intervenga quien corresponda para castigar tanta insolencia, sostenida indudablemente por la impunidad de que gozan las empresas.

Cómo se harán estas cosas segun que el conde de Toreno se levantó en la sesion de ayer á decir su extravagante opinion de que no todos los muertos, á consecuencia de siniestros de ferro-carriles valen 15.000 duros, cantidad fijada en las empresas por indemnizacion á las familias, sino más ó ménos, segun la víctima fuese un mendigo ó un gran prófitor que explota una fuente importante de la riqueza del país!

Extraño es que tales ideas se viertan y tales palabras se pronuncien dentro del Parlamento por un ministro de la corona.

Hemos recibido la Memoria extraordinaria que acaba de publicar el Tribunal de Cuentas del Reino. Comprende los contratos y operaciones realizados por el gobierno para adquisicion de fondos con destino á la deuda flotante del Tesoro, que se han comunicado al Tribunal con posterioridad al 10 de Julio de 1873, fecha de la última Memoria elevada á las Cortes hasta 22 de Febrero de 1875.

La direccion del Tesoro ha terminado sus trabajos para realizar la emision de los billetes hipotecarios.

Háblase de divisiones presentadas por varios directores de ferro-carriles.

Fareos está asegurada la eleccion de D. José Oñate por el distrito de Bilbao.

Los proyectos presentados al Consejo de Ministros por el Sr. Marina quedarán por ahora en suspenso, habiendo sido acogida la ley general de accesos y varias reformas no esenciales.

El ayuntamiento de Madrid ha solicitado de las Cortes que dicten un decreto de ley disponiendo se hagan cargo del registro civil las Corporaciones municipales.

Ayer tuvo lugar en el Banco Hipotecario el sorteo para la amortizacion de cedulas correspondientes al primer semestre del corriente año.

Ayer recibimos el siguiente despacho:

Paris 1.º.—(5—20 t.)—Bilan, 3 francs, 67.50; 5 por 100, 104.85.—Exterior, cupon Euro de 1875, 13 7/8.—Interior, cupon Julio 1873, 14 1/8.—Consolidado, 33 3/4.—Bolsa, exterior, 13 3/4.—Interior, 13 3/4.

La liga de propietarios, comerciantes é industriales de Valencia y su provincia, por el y en representacion de todos los perjudicados en los bombardeos y sínos de aquella capital los años 69 y 73, ha pedido á las Cortes una indemnizacion de los daños que sufrieron entonces en sus propiedades.

El Sr. Oñate y Valdevel, candidato ministerial por el distrito de Baza, ha obtenido en el dia de ayer 1.406 votos.

A las cuatro de la tarde de hoy se reunió en la sesion sexta del Congreso la comision que ha de dar dictamen en el restablecimiento de la ley de 1.º de Mayo del 73, referente á que se admitan procuradores en asuntos contenciosos.

En el arreglo del personal de ferro-carriles dependiente del ministerio de Fomento, han quedado de inspectores de primera clase, los señores D. José Garcia, D. Cosme Tejada y conde de Raui; y con el carácter de inspectores especiales, los señores conde de Benavente y Zapater; habiéndose sido declarados cesantes, los inspectores señores baron de Villalardi, conde de Santa Ollalla, Arroyo, Gil y Quintana, Mora y Cerdan y Villanueva; y los comisarios Sres. Alvarez, Manzano, Cambonero, Amillita, y Rosa, y Calatayor y Manzano; pasando los inspectores Sres. Alcalá, Guicóchea y Arias Valderrama á comisarías de primera clase.

Se han acordado á nuestra redaccion varios alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad central, á manifestarnos que el día 30, á las nueve de la mañana, el presidente del Tribunal de ampliacion suspendió los exámenes con grave perjuicio de dichos alumnos, que han tenido que quedarse para Setiembre, continuando dicho Tribunal examinando de Derecho canónico y disciplina.

Habiéndose quedado el rector, pareces las contestó con frases algo duras, que no las entendí.

Antesyer tarde falleció repentinamente nuestro particular amigo, el distinguido médico doctor de Hospital de la Princesa, D. Juan de Dios Almansa. Aparte de sus excelentes condiciones personales, el Sr. Almansa habia adquirido grandes títulos á la consideracion del pueblo de Madrid, por la abnegacion con que se consagró al auxilio de los pobres durante la epidemia de 1865.

El cadáver del Sr. Almansa fué conducido ayer tarde, á las cinco, á su última morada.

Nos acordamos al dolor de su respetable familia.

Han sido declarados cesantes los auxiliares del ministerio de la Gobernacion...

El brigadier Sr. Pacheco regresó anoche de Alcalá, despues de haber revistado las fuerzas de caballeria...

El sub-gobernador de Canarias, D. Alejandro Salazar, ha sido nombrado secretario del gobierno civil de Valladolid...

Ayer mañana salió de Vigo la escuadra inglesa.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Constitucion de la monarquia española.

GURERA.—Circular general dictando reglas para nutrir los batallones que han de organizarse con destino a la Isla de Cuba.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

Hemos recibido el núm. 26 de El Periódico para Todos, cuyo sumario es el siguiente:

- Texto.—El hijo del verdugo, novela original por D. Pedro Escamilla.—Una gran figura histórica, por el baron de Peñas Prietas...

Con el título Libro del Amor, ha publicado en Barcelona La Renacimiento un bonito tomo de poesías...

Hemos recibido el núm. 51 de la Revista de los Tribunales, cuyo sumario es el siguiente: Crónica judicial.—Advertencia.—Audencia de Madrid...

NOTICIAS TEATRALES.

Anoche, como todas, la concurrencia en el circo de Pries fué extraordinaria; hasta los pasapalos y pasillos de las localidades estaban literalmente repletos de espectadores...

Todos los artistas de la compañía que tomaron parte en la función se esmeraron por complacer al público, el cual los aplaudió estrepitosamente...

NOTICIAS RELIGIOSAS.

La Visitacion de Nuestra Señora.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Salesas Reales...

En la parroquia de San Justo celebrará la Asociacion de Vianicos, la funcion anual de instituto a Jesús Sacramentado...

En el Oratorio del Caballero de Gracia continúa la novena del Santísimo Sacramento; a las diez predicará en la misa mayor D. Manuel Garcia Mendez...

En San Pedro de los naturales (Torrealla de Lea), predicará en los ejercicios al amanecer don D. Juan José Moreno.

Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de las Maravillas, la de la Providencia en Capuchinos o la del Pópulo en San Justo.

BOUSA.—COTIZACION OFICIAL.

Table with 3 columns: Item, Día 28, Día 30. Includes entries like Santa perseguida, Bolsa perseguida, etc.

CANONES.

Londres, 4 30 dias leida, 48 20. Paris, a ocho dias vista, 6,03.

ESPECTÁCULOS.

COMEDIA.—A las nueve.—Una apuesta.—No la aguaré yo a la tentada.—Sera para el año.

PRINCEPS ALFONSO.—A las cinco.—Dedicacion a la tarde.—Tercer acto.—El tributo de las diez doncellas.

A las once.—Funcion de la noche.—Tercer acto.—Robinson.—Palacio.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—La fuerza de voluntad.—Bala.—Don Pancho en Carnaval.—Cuatro varitas.—Intensidad por la banda de ingenieros.

TEATRO DEL PRADO.—A las ocho y cuatro.—Tercer acto.—La gallina ciega.—Crisis europea.—Buenos noches Sr. D. Simón.

CIRCO DE EL PRADO.—A las once de la tarde y a las once de la noche.—Funciones en las que tomaran parte la familia Castagna y sus hijos...

JARDINES ORIENTALES.—(Santiago 51).—Ballet de seis de la tarde a la madrugada.

CÁMPOS ELISEOS.—Gran funcion de ejercicios gimnásticos, juegos de fuerza y baile a las cinco y media de la tarde.

LA BRISA.—Paseo de Arguella, calle de Perax, núm. 47, provisionalmente, en la tarde a las diez de la noche.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DIRECCION POR JOSÉ CAYETANO GONZALEZ. Calle 1, bajo, izquierda.

HERPES.

Se curan radicalmente con las píldoras de Larru, Caja 16 rs. Botica de Escobar, plaz. del Angel, 3.



P. LOPEZ LOMBERA. Madrid.—Preciados, 29. Valladolid.—Santiago, 57. Santander.—Blanca, 13.

Máquinas para coser y hacer ojales, bordar, hacer alfombras, guantes rebatido y doble pespunte, visetas y otras análogas...

DESENGAÑO, 10.



AGUA DE SANTA LUCIA.

Efecto en las irritaciones de los ojos y los parpados, mucositas, rinitis, dolores y lagrimas que se cura en pocos dias...

SE HACEN TODA CLASE DE LABORES de crochets y especialidad en macaseros dia variados y elegantes dibujos para sillerias.

PELLAYO, 11, PRINCIPAL.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.

LA TOS Bronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarras pulmonares...

LA TOS Faríngea ó de garganta, que ataca con tanta pertinencia a los niños, cansándose vomitos, degluta y hasta agustos sangrientos...

LA TOS Secca, convulsiva, entorpecida muchas veces por sofocacion, que padecen muchas veces los asmáticos y personas excesivamente nerviosas...

LA TOS Continua y pertinaz producida por un gran resaca en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige instantaneamente...

LA TOS Catarral ó de congestión, y la hemorra vulgarmente de sangre, en personas de edad avanzada...

VALE 8 REALES EN TODA ESPAÑA. ALIVIO Y CURACION DEL ASMA.

FOR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS DEL MISMO AUTOR.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio...

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados...

DEPÓSITO CENTRAL DE TODOS ESTOS MEDICAMENTOS: Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, Barcelona.

- En Madrid, Seseor del Dr. Simon.—Moreno Miquel, Arenal, 42.—Nararro, Atocha, 181.—Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 28.—Ortega, Leon, 12.—Fernandez Lequerdo, calle de Pontejos, núm. 6.—EN PROVINCIAS: Sevilla, D. Joaquin Delgado, Campello y Dr. Mateos.—Valencia, Añilo, Andrés y Fabia Cosme y Sibat.—Santander, Blanco Nevarete.—Zaragoza, Bies, Martín Zabala.—Valladolid, Gonzalez Reguera.—Havana, Cebalá, calle del Obispo.—Cádiz, A. Lasego.—Caceres, F. de Jimenez Hurtado.—Malaga, Prolongo.—Coruña, J. Villar y Lopez.—Alicante, J. C. Bellido.—Albuquerquía, Corchado Estévez.—Bilbao, Pinedo.—Pamplona, Colmenero, Eribe.—Oviedo, Díaz Arguilla y Garcia Cabaza.—Logroño, Elvira.—Salamanca, Marrón.—Vitoria, Zabala.—Granada, Rubio.—Vigo, Fernandez Varela.—Ferrol, Santos Galan.—Salamanca, Villar.—Lugo, M. Iglesias Ferradas.—Cartagena, Rico.—San Sebastian, Usabiega.—Algeria, Lopez.—Leon, Chalons.—Antequera, Palma y Ortega.—Córdoba, Carrillo.—Tolosa, Zabala.—Jerez, Vargas.—Soria, Lecalle.—Alcay, Gener.—Burgos, Caceres.—Rioco, Fernandez.—Ciudad-Real, Oban.—Badajoz, Camacho.—Sevilla, Martinez Grande.—Burgos, Barriocana.—Pleñcia, Fuentes é hijo.—Mayaguez, España.—Carmena, Fernandez Lopez.—Caceres, Rodriguez.—Don Benito, Galvan.—Bilbao, Rodriguez San Pedro.—Guadalajara, Ordóñez.—Haro, Baldaña.—Alava, Soler.—Las Palmas de Gran Canaria, Añiso.—Mallorca, Gener.—Málaga, J. Lopez y M. Martinez.—Talauna de la Reina, viuda de Lizaso.—Medina del Campo, Perez Minguez.—Ordnala, Alegre.—Orense, E. Bon Goyarri.—Pontevedra, Lezada.—Segovia, Lobet.—Toledo, Farmacia de Martín y Garcia.—Valladolid, Ubeda, Ferras.—Zamorá, Pla.—Zaragoza, M. Garcia y Majet.—Castellón de la Plana, Fabregat.—Gerona, Ametller.—Lérida, Abadal y demás principales farmacias de España.

INFLUENCIAS DE LA RELIGION CATÓLICA, APÓSTOLICA Y ROMANA EN LA ESPAÑA CONTEMPORANEA.

(ESTUDIO DE ECONOMÍA SOCIAL.) POR D. JOAQUIN MARTIN DE OLIAS, EX-DIPUTADO, con un extenso prólogo y varias notas criticas DE DON EMILIO CASTELAR.

Véndese a 10 rs. en las principales librerías de Madrid y provincias. Los pedidos a la casa editorial de D. Francisco Góngora, Corredora de la 7, y a la Administración de EL GLOBO, Caños, 1.

Los señores suscritores a este periódico lo recibirán al precio de 8 reales, así en Madrid como en provincias, haciendo el pedido acompañado de un importe, a la administracion.

Ultramarinos y confitería DE CARLOS PRAST PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

Gran surtido en comestibles, vinos y licores del reino y extranjero. Cajas de dulce para bodas y bautizos, bombones, ramilletes, pastillas y azúcares.

Todos los encargos son llevados a domicilio en carruaje que la casa ha hecho construir especialmente para este objeto.

LAS COLONIAS, Arenal, 8.

AGUA CIRCEANIANA UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA. 45 años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCEANIANA es la única infalible para vestimenta el cabello blanco en color primitivo, desde el color rubio hasta el negro azabache.

Con el cuidado que merece el agua de Santol, se consigue todo clase de efectos de desodorantes y astringentes...

ABANICOS, JUGUETES Y MARCOS.

Coches de madera, para niños, a 40, 50 y 100 reales, calzados de tornillo a 150. Juguetes y juegos de sociedad de todas clases...

MUNECAS FINAS.

vestidos y decoradas, con pelo y movimiento de cabeza, a precios baratísimos. París, Mod. Thiers, rue de Saint-Martin, 50m. 7. Madrid: A. Vega, Sacar de Joyetas, calle de Hortaleza, núm. 19.—Ag.

LOS CONFLICTOS ENTRE LA CIENCIA Y LA RELIGION.

Por J. M. DRAPEZ.

Esta célebre obra se vende al precio de 14 rs. en todas las librerías, y en la Administración de la Biblioteca Contemporánea, San Mateo, 11, bajo, a donde se dirijan los pedidos.

EXTRACTO DE ZARZAPARRILLA DEL DOCTOR SIMON.

Cuarenta años de éxito.—Se vende en las principales Farmacias.

El objeto de este precioso medicamento es proporcionar al individuo debilitado una gran cantidad de los principios atemperantes de la zarzaparrilla y demás plantas que entran en su composicion.